

Equipo de Investigación Histórica

## Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 08/2018 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **BALIÑAS ARIAS, Óscar José**<sup>1</sup>.



### Datos personales:

- Documento de Identidad: 843.402.
- Credencial Cívica: AZA 15798.
- Individual dactiloscópica: E 2333 I 3122.
- Edad: 37 años.
- Fecha de nacimiento: 02/10/1939.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado.
- Hijos/as: 2.
- Domicilio: Fernández Crespo 2442, apto. 2, Montevideo.
- Ocupación: Funcionario del Banco de Previsión Social (B.P.S.).
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Movimiento Popular Unitario (M.P.U.), Frente Izquierda de Liberación (FIDEL), Frente Amplio (FA).
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

### Proceso de Desaparición.

#### Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 21/06/1977.

<sup>1</sup> Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Legajo N° LDD.005.

#### Equipo de Investigación Histórica

- **Lugar:** En su domicilio, Fernández Crespo 2442, apto. 2, Montevideo. Uruguay.
- **Hora:** 01:30 de la madrugada.
- **Circunstancia:** Su casa es allanada por efectivos de las Fuerzas Conjuntas vestidos de particular. Al no encontrarse en la misma, sus familiares son retenidos. Al llegar a su domicilio en horas de la madrugada es detenido. Según documentación oficial en la fecha del 27 de Julio de 1977, su esposa Auréa Puppo de Baliñas se presenta ante la Seccional 14 a denunciar el arresto de Oscar Baliñas y el mensaje anónimo que fue colocado por debajo de la puerta de su casa exigiendo dinero para liberarlo<sup>2</sup>.
- **Testigos:** Áurea Puppo de Baliñas (esposa), Máxima Arias de Baliñas (madre), Cristina Naya (vecina), Manuel Ucha (portero del edificio).
- **Testimonios:** Testimonio de Áurea Puppo de Baliñas ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno (31/07/1985): *“En la madrugada del 21 de junio de 1977, serían las 24.00 horas tocaron timbre y golpes en la puerta de mi casa. Yo estaba durmiendo, me levanté y pregunté quién era y me dijeron: las Fuerzas Conjuntas. Sin abrir del todo la puerta, que tiene una tranca, les pedí que se identificaran, y me mostraron una tarjeta que decía que eran de las FF.CC. Eran tres personas vestidas de particular y todos armados. Alguno tenía metralletas, no se si los tres, pero todos tenían armas, allí saqué la tranca y pasaron, preguntaron por mi esposo, les dije que en ese momento no se encontraba en casa, entonces revisaron toda la casa, biblioteca, mesa de luz, todo. Estuvieron mucho rato, incluso uno de ellos volvió a bajar, y se llevaron unos libros, entre ellos una revista de “Marcha” y un papel que dijeron era una carta. Yo les pregunté qué carta y dijeron que era la carta del Partido, y eso también se lo llevaron. Como mi esposo no llegaba se comunicaron por teléfono con alguien y decían “punto rojo”. Entonces vinieron otros dos de particular y armados, los dejaron de guardia y los tres que vinieron primero se fueron y me dijeron que si sonaba el teléfono yo no podía atender.*

*Mi esposo demoró y llegó de madrugada, y cuando lo hizo le dijeron que estaba detenido y uno de ellos fue a hablar por teléfono, enseguida bajaron con mi esposo. Yo cerré la puerta y miré por el balcón, era una noche de niebla y vi un vehículo que estaba abajo, de color verde como los que usaba el Ejército que había unos hombres que se veía usaban unas capas largas y lo hicieron subir allí y no lo vi más”.*

Testimonio de Máxima Arias de Baliñas ante la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron<sup>3</sup>: *“El día 21 de junio de 1977 aproximadamente a las 0.30*

<sup>2</sup> Información obtenida de su Ficha Patronímica de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, transcrita en esta ficha.

<sup>3</sup> Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

#### Equipo de Investigación Histórica

horas, tres personas con vestimenta de civil, se presentaron en el domicilio de mi hijo, sito en la calle Daniel Fernández Crespo 2442 apto 2, y exhiben a su esposa Áurea Puppo una tarjeta de identificación como integrantes de las Fuerzas Conjuntas. En el exterior del edificio se pudo observar soldados con poncho del Ejército. En mérito a que mi hijo no se encontraba en su domicilio lo esperaron hasta las 3 horas, momento a que arriba al hogar y proceden a detenerlo.

Es importante destacar que mientras esperaban la llegada de mi hijo, una de las personas utiliza el teléfono para hacer una llamada e identifica la operación o se identifican como “Punto Rojo”.

Luego de detenerlo lo suben a un automóvil verde y a la vuelta se encontraba estacionado un automóvil VW de color blanco. Posteriormente fue salvajemente torturado en La Tablada. Registran la vivienda y se llevan libros y un documento: “Carta del Partido Comunista”. A los pocos días vuelven al domicilio varias personas de civil entre las que se encuentra una mujer y retiran un papel de su escritorio”.

Testimonio de Cristina Naya en la audiencia complementaria ante la Jueza Letrada de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno (06/05/1988): “Conozco la actora porque vivimos en el mismo edificio desde hace 25 años; en Fernández Crespo 2442. Conocía a Óscar Baliñas, era vecino; hace 21 años que no lo veo (...). Yo presencié un operativo de los militares en el edificio mencionado, en la noche del 20/6 a las 12 de la noche tocaron timbre en mi casa. Había que bajar a abrir y como era tarde me asomé por la ventana y tres personas me dijeron que eran de las FF.CC. y como estaban de particular no bajé y llamé al 890 de la Jefatura y dije lo que pasaba y me dijeron que el operativo era positivo. Yo me identifiqué al llamar a la Jefatura. Me dijeron que no bajara a abrir y que mandaban a un patrullero, lo hicieron, mandaron el patrullero 22. Quien les abrió fue el portero. Casi inmediatamente me asomé a la ventana y vi un despliegue de camionetas verdes y un Volkswagen blanco a contramano, con focos encendidos. Yo vivía en el primer piso y Baliñas vivía exactamente sobre mi apartamento. A eso de las 2 de la mañana tocaron timbre y me dijeron que eran las FF.CC. Nos tomaron datos por desacato a la autoridad, luego se fueron de mi casa, no del edificio. Yo sentía ruidos en el apartamento de Baliñas, desde que llegaron hasta las 3 de la mañana. Yo no vi en el momento que llevaban a Baliñas, pero sentía el movimiento de puertas. (...) A la mañana siguiente, había una persona con capa verde; una capa verde militar, esas capas eran muy comunes en los militares; era un uniforme militar, en la puerta del edificio. (...) Al año del hecho recibimos una citación de Jefatura; yo, mi esposo y el portero; nos interrogaron sobre lo que había pasado. Y que yo había llamado al 890 (...)”.

### Equipo de Investigación Histórica

#### Reclusión.

- **Lugar:** En establecimiento La Tablada, conocido como “Base Roberto”, que funcionó como base y centro clandestino de detención del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), estando activo desde enero de 1977 hasta el año 1983, inclusive. Ubicado en Intersección de Camino Melilla y Camino de las Tropas (actual Cno. De la Redención), Departamento de Montevideo.
- **Responsabilidad institucional:** División del Ejército I (D.E.I.). Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA).

El OCHOA fue creado en cada una de las cuatro Regiones Militares en que se dividía el Ejército hasta el año 1973<sup>4</sup>, las que luego pasaron a denominarse Divisiones del Ejército. Dependía directamente del General que comandaba la Región /División y en un inicio fue creado con el cometido de coordinar las acciones represivas desplegadas por las distintas unidades y agencias.

Junto con el proceso de avance y especialización en materia de inteligencia y represión se producen cambios en el funcionamiento y operativa de OCHOA:

En 1974 se establecen nuevas “Directivas de Organización y Funcionamiento de OCHOA.<sup>5</sup>”, indicando que es el Órgano responsable de la conducción de las Operaciones Antisubversivas en la área de acción de la División de Ejército I y coordinando las operaciones que lleven adelante otras agencias.

En 1977 obtiene su propia base operativa y de detención en el predio de La Tablada, conocida como “Base Roberto”. Esto dota a la agencia de un local propio y de mayores recursos destinados a su funcionamiento.

- **Lista parcial de integrantes de OCHOA correspondiente al año 1977**, confeccionada a partir de la investigación de documentación oficial y de los Legajos Personales Militares:
  - General **CRISTI NICHELET**, Esteban Rivera. Comandante de la División Ejército I (D.E.I)
  - General **ZUBÍA OLIVERA, Rodolfo Héctor**. Comandante de la División Ejército I (D.E.I)
  - Coronel **GONZÁLEZ ARRONDO, Julio César**. 2º Comandante de la División de Ejército I (D.E.I.) Comandante (Jefe) de OCHOA.
  - Teniente Coronel **CALVO GONCALVEZ, Manuel Adolfo**.

<sup>4</sup> A partir del nuevo Reglamento de Organización del Ejército, las Regiones Militares pasan a denominarse Divisiones del Ejército, continuando con la misma organización territorial. Decreto N° 571/Boletín MDN (Reservado) 1638 del 30/07/1973. Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la SDDHPR.

<sup>5</sup> “Apreciación de situación de operaciones antisubversivas N.º 1”. Setiembre de 1976. OCHOA. Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la SDDHPR.

#### Equipo de Investigación Histórica

- Teniente Coronel **RAMAS PEREIRA, Ernesto Avelino**. Jefe de las Divisiones de OCOA.
- Mayor **CHIOSSI PEREYRA, Martiniano Omar**. Jefe de la División Operaciones (Div. III)
- Mayor **VÁZQUEZ, Luis**.
- Mayor **SOSA TEJERA, Ruben Atilio**. Jefe de la División Informaciones. (Div. II, Inteligencia)
- Capitán **TABAREZ FIORENZA, Julio Darío**. División de Operaciones (Div. III).
- Teniente Primero **OHANNESSIAN OHANNIAN, Antranig**.
- Teniente Primero **SILVEIRA QUESADA, Jorge** (luego Capitán)
- Agente 2da. **RONDÁN, José Luis** (Policía)
- **Casos conexos:** A lo largo de 1977 se distinguen dos líneas represivas claramente direccionadas por parte de las fuerzas coordinadas por OCOA de la División de Ejército I: una contra la Fracción Sindical del PCU -núcleo principal, aunque no exclusivo, de la actividad clandestina de la CNT-, con epicentro entre junio y julio de 1977, y base en el Centro Clandestino de Detención de “La Tablada” o “Base Roberto”; otra acción principal en el mismo período fue la dirigida contra la U.J.C., entre junio y setiembre de 1977. Sin embargo, el objetivo fundamental de la represión, desbaratar la dirección clandestina del P.C.U., a cargo de León Lev y un estrecho círculo de dirigentes y enlaces, no fue alcanzado en esta etapa.

El operativo contra la Fracción Sindical del P.C.U. tuvo como resultado la muerte de un militante comunista (**Humberto Pascarella Correa**) y la desaparición de otros cuatro (**Luis Eduardo Arigón Castel, Óscar José Baliñas Arias, Óscar Tassino Asteazú y Amelia Sanjurjo Casal**).

Esta escalada represiva no puede desprenderse del nuevo contexto institucional que el gobierno quiso aplicar en el área laboral. En febrero de 1977, el Poder Ejecutivo decretó la constitución de Comisiones Paritarias. Este marco regulatorio de las relaciones laborales suponía la creación de ámbitos de negociación entre empresarios y trabajadores, exclusivamente a nivel de empresa, como parte de un intento de la dictadura por mejorar su imagen a nivel internacional. Ante la lenta puesta en práctica de dichas Comisiones por parte de las patronales, los trabajadores organizados clandestinamente en la C.N.T. se propusieron tomar la iniciativa y agilizar su funcionamiento, entendiéndolas como un espacio de lucha y organización que confluyera en la movilización contra la dictadura. Los militantes sindicales del P.C.U., notorios impulsores, aunque no exclusivos, de las actividades de la C.N.T., vivieron a partir del mes de mayo una fuerte persecución de las fuerzas dictatoriales.

También será secuestrado y desaparecerá el maestro y periodista Julio

#### Equipo de Investigación Histórica

---

Castro (01/08/1977).

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** 18-19/07/1977 en Centro clandestino de detención “La Tablada”.
- **Posible circunstancia de muerte:** Según los testigos fue severamente torturado y murió a causa de los golpes recibidos por la guardia, luego de permanecer horas vomitando sangre en un calabozo.

Según el informe de la Comisión para la Paz (2003) su muerte se habría producido en la noche del 18 al 19 de julio, en el primer piso de La Tablada, a consecuencia de los golpes recibidos,

El informe de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005) afirma que su muerte se produce en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas por “rotura de bazo”.

- **Testigos:** Ricardo Rosa (detenido), Eduardo Platero (detenido).
- **Testimonios:** Testimonio de Ricardo Rosa ante la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron<sup>6</sup>: *“(…) Fui detenido el 21 de junio en horas de la tarde de las oficinas de CALFORU y llevado directamente a La Tablada (...). En lo que tiene que ver con Baliñas, durante un par de días estuvo de plantón, al lado mío, en el patio de La Tablada. (...) Que lo haya reconocido se debe a que pude oír no solamente el nombre de Baliñas sino que, en los cambios de guardia, cuando había un interrogatorio, él decía: “soy el hijo del General Baliñas”, a lo que le contestaban, entre otras cosas, “tu viejo no es general”. (...) Él estaba siendo duramente torturado. También tenía respuestas agresivas con la guardia; en una oportunidad recuerdo que Baliñas se tomó a golpes de puño con la guardia; se le tiraron encima seis o siete guardias y fueron muy violentos. Hubo patadas hasta que una guardia femenina –allí había también guardia femenina recomendó a sus compañeros pisarle la cabeza: “písenle la cabeza”, dijo (...). No supe más nada de él.”*

Testimonio de Ricardo Rosa ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno (05/12/1985): *“(…) Yo había estado con él en La Tablada. Estando de plantón, al lado mío había una persona que dijo ser el hijo del General Baliñas, a lo que la guardia le respondió que era el hijo del “ex-General Baliñas”. Esto ocurrió varias veces en ese momento, en que se produjo una especie de pelea con la guardia, y a partir de ese momento no supe más nada de él. Supe sí, que posteriormente había sido retirado de ese lugar.”*

---

<sup>6</sup> Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz).

#### Equipo de Investigación Histórica

Del testimonio de Eduardo Platero ante IELSUR (15/03/1985): *“Conocía a Baliñas como integrante del Movimiento Popular Unitario del que era secretario. Militante del FIDEL. Fue detenido el 13/6/1977 (E. Platero), a las 11.30 de la noche. Estando parado de plantón días después de haber llegado a ese lugar (La Tablada), estaba parado cerca de él un hombre bajo, robusto y pelado (las dos primeras características las advirtió porque se lo llevó por delante varias veces en el episodio que pasa a narrar y lo de pelado por las bromas de los guardias).*

*Este hombre comenzó a delirar y el delirio le dio por arremeter contra la puerta cerrada, reiteradas veces, llevándose también la puerta por delante. Cada vez que arremetía contra la puerta golpeándose contra ella, los guardias lo golpeaban brutalmente con sus bastones y lo obligaban a volver a su lugar. Este operativo se repitió varias veces y el ensañamiento de los guardias en castigar fue cada vez mayor.*

*Como consecuencia de este tratamiento en determinado momento se quejaba mucho y comenzó a vomitar sangre. Al principio no le hicieron caso, pero luego en vista que los quejidos y los vómitos continuaban lo llevaron a un calabozo.*

*Dicho calabozo estaba ubicado atrás, a la derecha del declarante, sector oeste. Sería el calabozo 2 o 3 entrando de la puerta a mano izquierda. Por quedar cerca de él, podía escuchar todo lo que sucedía. En el calabozo la persona siguió delirando, quejándose y vomitando hasta que en determinado momento en que la cosa siguió empeorando, la guardia llamó a un cabo y éste a posteriori al médico. Cuando éste llegó, dijo para qué lo habían llamado, que ese hombre ya estaba muerto.*

*No tiene muy claro el cómputo del tiempo, pero cree que comenzaron a golpearlo de tarde, que vomitó horas y que murió de madrugada. Se produjo gran nerviosismo, idas y venidas y el cabo le reprochó a los guardias: “No les dije que si se pone loco sólo pueden pegarle en los brazos y en las piernas. Después informan arriba y si allí les dicen que los maten, no importa porque allí es responsabilidad de los viejos, pero acá es responsabilidad de nosotros”. O sea que lo mató la guardia por exceso de aplicación de la norma de castigar al preso que se rebelaba. (...).”*

Testimonio de Eduardo Platero ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno (08/11/1985): *“(...) A determinada altura, ya en la noche o de madrugada, esa persona no se pudo levantar y lo sentí vomitar y quejarse que estaba vomitando sangre y luego de*

#### Equipo de Investigación Histórica

*intentar hacerlo levantar a golpes, en una escena inenarrable, esa persona fue introducida en unos calabozos que estaban atrás y a mi derecha, y quedó allí sin duda tirado en una cucheta del Ejército doble, sin duda con la puerta abierta para que los custodias lo continuaran vigilando, cosa que me permitió oír la forma que esa persona se quejaba, sus reiterados vómitos y pedía asistencia médica, insistiendo mucho en que vomitaba sangre. Esa asistencia no le fue prestada, hasta que en la madrugada, sucedió que el Guardia llamó al 1, que era el número con el que se identificaba al que estaba a cargo y le dijo: “me parece que este viejo se murió”, la forma de referirse a nosotros era como ‘viejos’ o como ‘pichis’. Eso hizo que hubiera corridas detrás nuestro, que se llamara a gente y un tiempo después vino alguien que si no era médico era entendido. Esa voz de la persona que oficiaba como médico, dijo malhumorado: “para que me llaman ahora, si está muerto hace rato”. En ese momento a los que estábamos de plantón, nos obligaron a acostarnos también y se hizo un silencio, y daba la impresión que lo estaban envolviendo, que lo sacaban envuelto. Se produjo una especie de silencio mayor después de eso y el fin del episodio, alguien con voz de clase, no de oficial, le recriminó a los soldados que estaban allí: “Uds. están locos, nos dejaron pegados a todos”, y les dijo como una especie de instrucción: “no les dije que cuando un pichi de estos se hace el loco, lo llevan para arriba, allá arriba si los viejos dicen que lo matás, lo matás (...) a lo sumo le pegás en los brazos, pero no en el cuerpo.*

*Dos o tres días después yo fui llevado al Cuartel y la rutina de la salida de un preso en La Tablada incluía su aislamiento en un calabozo dos horas antes. Y a mí me metieron justamente en ese calabozo, donde se había muerto esa persona y era una pieza que estaba llena de ponchos y ropa que pertenecían a otros detenidos, y en alguna de ellas se veían manchas de sangre, como si hubieran fregado el piso (...). El lugar estaba atestado de ropa, y que algunas de ellas estaban sucias de sangre, como si hubieran usado de trapo para secar algo”.*

Testimonio de Eduardo Platero ante la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron: “(...) Creo que Baliñas fue uno de los que fallecieron cerca de mí; por la impresión física del choque de su cuerpo con el mío, sentí que era una persona más baja que Arigón pero de complexión más fuerte”.

### Equipo de Investigación Histórica

#### Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

#### Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

## Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

#### Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.<sup>7</sup>

*BALIÑAS ARIAS: Óscar José 26463*

*Pront. de Id. Crim. Reg. Fot.*

*Prontuario C.Cív. AZA 15.798*

*Pasaporte Cpta. Asunto*

*Cédula de Ident. del Interior*

*Ocupación: Funcionario del Banco de Previsión Social.- Abogado (1) (1) Fotocopia boletín clandestino “Desde Uruguay”, N.º. 16, 2da. quincena agosto/78, pág. 7.-apm.-*

*Organización: “Frente Amplio”.-*

*FALLECIDO*

*Domicilio: Acevedo Díaz No. 1600, apto. 2 (1971).- Simón Bolívar 1530.- (2) (2) Ext. Nóm. Adjunta a Of. 1752/978 de 5/XII/78 de la D.N.I.I.-*

*Datos personales: Oriental, casado, edad 31 años (1971).-*

*Fecha de iniciada: 18 de febrero de 1971.-*

*OBSERVACIONES*

*17/2/71.- En la fecha participa de una reunión de funcionarios del B.P.S. que se realiza en Rincón No. 516 (Club de Teatro) de apoyo al grupo político denominado “Frente Amplio”.- Se establece que es uno de los integrantes que presiden la Mesa.- (Ver Memorándum del 17/2/71) Depto. No. 4. (apm.).-1/7/76: Ver respecto a la anotación anterior. P. de N. de la DNII del 18/2/71.-ww.-*

*MICROFILM – AGOSTO 1977*

*1/IX/77.- Con fecha 27 de julio de 1977, se presenta su esposa Sra. Áurea PUPPO de BALIÑAS, a la Secc. 14ª a denunciar su presunto arresto y un anónimo posteriormente colocado debajo de la puerta de su domicilio.-Ver Memorándum No. 1.219 de la Secc. 14ª.-Cpta. de Asuntos No. 7-3-1-31.-Lbm.-26/5/978:-Memo. 1.220 del 28/7/77 de la Secc. 14ª se establece que habría sido detenido por efectivos del Ejército.-*

<sup>7</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

### Equipo de Investigación Histórica

#### HOJA N° 2

##### OBSERVACIONES

*En cuanto a los anónimos exigían entrega de dinero para garantizar su regreso.- ASUNTO 7-3-1-137.-apm.-19/XI/978: Según “El Día” del 22/VI/978, p. 9, se solicita la cooperación pública para ubicar su paradero, ya que desde el 21/VI/977, falta de su domicilio.-Ver Inf. de Prensa N° 173/78 P-2, del 22/VI/978.-hc.-26/10/978:-Boletín “Carta” N° 84 de abril de 1978, pág. 9 –hijo del General A. Baliñas.-Bajo el título “Salvar la vida de los desaparecidos”, se publica una nómina de personas en la que figura el titular, agregando que ninguna autoridad se responsabiliza de su existencia, creando un clima de desesperación y angustia para sus familiares.-ASUNTO 2-4-3-199.apm.-23/11/978:-De acuerdo al folleto clandestino “Cadena Mundial de Información y Solidaridad con Uruguay”, se menciona que el mismo fue detenido por las FF.AA. en 1977 y ni se ha vuelto a tener noticias del mismo.-Ver Asunto Nro. 2-4-3-217.-ach.-28/XI/978:-Fotocopia boletín clandestino “Desde Uruguay”, N° 16, 2da. quincena agosto/78, pág. 7.- Se informa que aún no hay noticias suyas.- Secuestrado el año ppdo.- El 22/6/78 se publica requerimiento de las FF.CC. llamando a la colaboración pública para ubicar su paradero.- ASUNTO 2-1-19-65.-apm.- 26/XII/78.- Figura en una lista de personas denunciadas como desaparecidas en nuestro país, dirigida a la Cancillería Británica y firmada por el “MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS Y DESAPARECIDOS” (Ver nómina adjunta a Of. Nro. 1752/978 del 5/XII/78 de la D.N.I.I.). Asunto Nro. 2-4-3-222.-jom.-2/III/79.- Boletín “Desde Uruguay” Nro. 22, de noviembre de 1978, figura en una nómina de personas “desaparecidas” en nuestro país.- Ver asunto nro. 2-4-3-237 (folio Nro. 8).-jom.-30/4/1979:-Versión 110 del 28/X/78 de la Audición: “QUINCE MINUTOS CON URUGUAY” que se propala por Radio Moscú.- Se informa que el titular sigue desaparecido.- ASUNTO 2-1-19-110.-apm.- 1/9/980:-Por Memo No. 71/78 del*

#### HOJA N° 3

##### OBSERVACIONES

*D-II del EME del 21/8/78 se transcribe versión audición “Quince minutos con Uruguay” del 19/8/78 propalada por Radio Moscú, en la que se incluye en una nómina de presos políticos desaparecidos.- ASUNTO 2-1-18-52.-apm.-15/IX/980:- “URUGUAY: ¿un campo de concentración?” Título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización Brasileña” en 1979, y cuya página 112 figura mencionado como desaparecido en el Uruguay. Ver BULTO 306. Cdif.-9/10/980:-Figura en una nómina de personas “desaparecidas” en el Uruguay.- Se establece que su desaparición ocurrió en nuestro país.- La mencionada nómina, titulada “Uruguayos desaparecidos” le había sido enviada, en forma anónima, bajo sobre, al Cura Párroco de la Iglesia “Santa María de la Ayuda” sita en la calle Bogotá, entre Prusia y Viacaba-Cerro.- (Memorándum No. 277/980 del Dpto. No. 2 de la “DNII) de fecha 16/7/980).-Ver ASUNTO No. 2-1-18-113.-lac.- 10-11-980:-En boletín clandestino “Compañero” N°*

#### Equipo de Investigación Histórica

75/979; pág. 6; figura como desaparecido en Montevideo.-Ver ASUNTO 1-6-10-62.-ec.-2/2/81:SID/mcp.- Mem:311.-14/8/982: Según P.E.I. N° 622/BE/981 del Estado Mayor del Ejército D-II, figura en una nómina de personas desaparecidas en nuestro País. ASUNTO 8-2-4-301.-Ges.-6/V/983: “Compañeros” (publicación clandestina) N° 88 – Segunda Época- Abril de 1983, pág. 16. Bajo el título “PRESOS POLÍTICOS DESAPARECIDOS: EL GOBIERNO URUGUAYO ES EL PRINCIPAL RESPONSABLE”, se informa que “desapareció” en nuestro país entre 1974 y 1978, junto a otros sediciosos.-Es de hacer notar, que este tipo de “información” está encuadrada dentro de la campaña internacional de desprestigio, que vienen desarrollando las diferentes organizaciones clandestinas de izquierda contra el URUGUAY.- ASUNTO N° 2-4-3-530.-EMC/ni.- ABRIL 1983 – REVISADO – R 05

HOJA N° 4

#### OBSERVACIONES

12/2/984: Es mencionado en nómina de personas desaparecidas publicada en el No. 29 del semanario AQUÍ de fecha 29/11/83 pág. 15.-Ver Asunto No. 1-4-12-121.-EMC/LALP.-7/6/984: El titular figura en una nómina de 21 desaparecidos en el Uruguay proporcionada por el Pastor Metodista (sic) Luis María PÉREZ AGUIRRE en el Dpto. II de la DII, al ser interrogado.-Ver Asunto 7-3-7-1.-Grr.- 13.5.985: Referente a la anotación de fecha: 19.9.978, Ver Asunto: 14-3-1-1431.-MLE/hmg.-21-5-985:-“El País” del 21-5-985. Pág. 8:-Figura en una nómina de desaparecidos, a los que se radicó ante la Justicia Ordinaria la denuncia correspondiente. Ver Asunto: 14-3-1-1439.vnv.-4/6/985: “El Día” del 22/6/978, pág. 9, solicita la cooperación pública para ubicar su paradero, ya que desde el 21/VI/977, falta a su domicilio.-IDEM anotación del 19/IX/978.-Ver ASUNTO 14-3-1-1444.-mdt.- 11.6.985: El titular figura en una nómina de desaparecidos presentada por el SERPAJ, el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay y el Comité de Familiares de Desaparecidos, ante las Sedes penales competentes del Poder Judicial.-Ver SEMANARIO “DIGNIDAD”, en su ejemplar N° 71 del 28.5.85, pág. 10.-Grr.- 25/5/987.-En su calidad de representante del FIDEL participó el 25/Abr/986 (sic) en la primera reunión de la Mesa Política del FA, órgano de conducción ejecutiva y cotidiana de la coalición recientemente constituida.- Estado de Situación No. 3/986 del 9/MAY/986 de la Secc. A. de Inf. DNII.-Ver BULTO 537.-aor.-

DICIEMBRE 1988 – REVISADO R 06

18.4.89: Por Of. Nro. 49/89 del 31.3.89 del Fiscal Militar de 1er. Turno, se solicita inf. en relación con la detención del titular el 21.6.977.-Ver Asunto 9-2-1-430.-hc.

HOJA N° 5

#### OBSERVACIONES

### Equipo de Investigación Histórica

29.10.97: “La República” del 29.10.97 P-4, se informa que la Cámara de Representantes recibió una solicitud del Juzgado Ltdo. de 1ra. Instancia de lo Contencioso Administrativo para que envíe en un plazo de 20 días, los antecedentes que posee sobre la desaparición del titular, recibidos por la Comisión sobre Desaparecidos en 1986 y mantenidos bajo reserva por la Cámara. El titular fue denunciado como desaparecido en Uruguay el 21.6.977 por su madre Máxima ARIAS de BALIÑAS, en mayo de 1989 reiteró su denuncia ante el M.D.N., que el 31 de ese mes le pasa a las Fiscalías militares que se encarguen de la investigación y el 5/6 el MDN dio por culminada la investigación y elevó sus resultados a la Presidencia de la República, ordenando ésta que el Ministerio informara a la familia.- hc  
REV. 1998 N° 20

2/1/2002.-Según dio a conocer la “COMISIÓN PARA LA PAZ” –creada por el Pte. de la Rep.- en conferencia de prensa del 31/12/2001, fue aclarada la causa de desaparición del titular. Fue muerto por “apremios físicos” en una Unidad Militar. Había sido detenido el 21/6/77.- (“La Rep.” del 14/12/2001, pág. 12).- (BULTO Nro. 712) (JOM).-27/6/03.-Sus restos habrían sido enterrados en dependencias de las FF.AA., según INFORME FINAL de la “Comisión para la Paz” publicado en Diario Oficial Nro. 26.2422 del 25/4/03, pág. 49-A.- (BULTO Nro. 712) (JOM)”.

### Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Junta de Comandantes en Jefe.<sup>8</sup>

“Fs. 1

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

013769 -5

S.I.D.

GREMIOS

29.07.82

Dep. I Secc. I

FICHA UNIFICADA CON LA FICHA N° 214560-5

Sub. Secc. A/N

Ficha N° Confec.

Apellidos: BALIÑAS ARIAS Nombres: Óscar

Documentos: CC CI

Otros Doc. Pasaporte Lib. Enrol.

Nacimiento: Lugar

Domicilio:

Profesión u Ocupación:

Lugar:

<sup>8</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente ( ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 182. Rollos: 182\_0197.1983 a 182\_0198.1983.

**Equipo de Investigación Histórica**

*Ideología Política:* *Clasificación:*

*Datos complementarios:*

*Fs 2*

*Fecha Documento Antecedentes a registrar 013769*  
26.07.82 17.119 *Candidato en el 38 lugar al Consejo Directivo y en el 65 lugar a la Asamblea Delegada por la lista 5 (Sistema Preferencial de Suplentes) de la Asociación de Empleados del Instituto de Jubilaciones y Afines bajo el lema “UNIDAD EN LA ACCIÓN GREMIAL” período 69-70. Eval.: A-1. Indica ( ) ( ) (LA) (GM) FORM.01983.*

*Sello: MICROFILMADO 24 ABR. 1984”.*

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>9</sup>

*“Fs. 1*

*JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE 013770 -3*  
*S.I.D.*

*Dep. I Secc. I*

*FICHA UNIFICADA CON LA FICHA N° 214560-5*

*Sub. Secc. A/N*

*Ficha N° Confec. 13.3.79*

*Apellidos: BALIÑAS ARIAS (1) Nombres: Óscar José (2)*

*Documentos: CC CI*

*Otros Doc. Pasaporte Lib. Enrol.*

*Nacimiento: Fecha 2/10/939 (3) Lugar Uruguay (4)*

*Domicilio:*

*Profesión u Ocupación: Empleado (1977) (7)*

*Lugar:*

*Ideología Política: Clasificación:*

*Datos complementarios: Est. Civil Casado (5) Cónyuge Hijos 2 (6) Otros familiares*

*Fs 2*

*Fecha Documento Antecedentes a registrar 013770*  
17.1.79 *Doc. 0067 -Según programa “15 MINUTOS CON URUGUAY”, de fecha 6.1.79, el que se emite por ondas cortas de Radio Moscú (URSS), se dio lectura a un “Llamamiento por la libertad de los Presos Políticos en Uruguay” el que fue publicado por la prensa de Oslo (Noruega) por las Organizaciones Políticas Democráticas*

<sup>9</sup> Ibídem. Rollo 182. Rollo 182\_0199.1983 a 182\_0200.1983.

**Equipo de Investigación Histórica**

---

	<i>Juveniles de Noruega, en el que mencionan al causante y varios uruguayos como “presos políticos, desaparecidos en Uruguay.”- (M).-</i>
15.12.81 D. 10371	<i>-Figura, entre otros, en una lista de uruguayos desaparecidos en nuestro país, que fuera encontrada en la República Argentina.- Eval: A-1. (AD).-</i>
14.6.82 D. 15968	<i>Indica ídem. Doc. 10371, aportando fecha de desaparecido: año 1977.- Eval: F-6 (M).-</i>
16.6.83 27569/02	<i>6.6.83: En la fecha se establece que figura en una nómina de Personas cuyo paradero se desconoce. Fecha de detenido 21.6.77. Eval.: A-1. (FE) Form.11040.</i>
27.7.83 28806/02	<i>-Indica ídem. Doc. 27569 de fecha 6.6.83. Eval. A-1. FORM12292. (MB).-</i>

*Sello: MICROFILMADO 24 ABR. 1984”.*

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>10</sup>

*“Fs. 1*

*JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE  
S.I.D.*

*214560 -5*

*Dep. I Secc. I*

*FICHA UNIFICADA CON LA FICHA N° 214560-5*

*Sub. Secc. A/N*

*Ficha N° Confec.24.1.84*

*Apellidos: BALIÑAS ARIAS Nombres: Óscar José*

*Documentos: CC CI*

*Otros Doc. Pasaporte Lib. Enrol.*

*Nacimiento: Fecha 1.10.939 Lugar Uruguay*

*Domicilio:*

*Profesión u Ocupación: Empleado*

*Lugar:*

*Ideología Política: Clasificación:*

*Datos complementarios: Est. Civil Casado Cónyuge Hijos 2 hijos Otros familiares*

*Fs 2*

*Fecha Documento Antecedentes a registrar 214560*

*17.1.79 Doc. 0067 -Según programa “15 MINUTOS CON URUGUAY”, de fecha 6.1.79, el que se emite por ondas cortas de*

---

<sup>10</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 364. Rollo 364\_2047.1984 a 364\_2052.1984.

**Equipo de Investigación Histórica**

- Radio Moscú (URSS), se dio lectura a un “Llamamiento por la libertad de los Presos Políticos en Uruguay” el que fue publicado por la prensa de Oslo (Noruega) por las Organizaciones Políticas Democrática Juveniles de Noruega, en el que mencionan al causante y varios uruguayos como “presos políticos, desaparecidos en Uruguay”.- (M).-*
- 15.12.81 D. 10371 *-Figura, entre otros, en una lista de uruguayos desaparecidos en nuestro país, que fuera encontrada en la República Argentina.- Eval: A-1. (AD).-*
- 14.6.82 D. 15968 *Indica ídem. Doc. 10371, aportando fecha de desaparecido: año 1977.- Eval: F-6 (M).-*
- 16.6.83 27569/02 *6.6.83: En la fecha se establece que figura en una nómina de Personas cuyo paradero se desconoce. Fecha de detenido 21.6.77. Eval.: A-1. (FE) Form.11040.*
- 27.7.83 28806/02 *-Indica ídem. Doc. 27569 de fecha 6.6.83. Eval. A-1. FORM12292. (MB).-*

Fs. 3

- |                        |  |               |
|------------------------|--|---------------|
| <i>Fecha Documento</i> | <i>Antecedentes a registrar</i>  | <i>214560</i> |
| 4.8.83 28986/03        | <i>-Indica ídem. Doc. 27569 de fecha 6.6.83.- Eval.: A-1.- Formulario No. 12632.- (MB)</i>   |               |
| 25.11.83 32509/02      | <i>-En un artículo del semanario “Búsqueda” de fecha 23.11.83 titulado “Difunden nómina de personas desaparecidas en Uruguay”, figura el causante estableciéndose: “Detenido en su domicilio por personas que vestían de particular el 21.6.77”. Eval:</i>   |               |
| 5.1.84 D. 33092/001    | <i>-Indica ídem. Docs. 10371 y 15968.- Eval: A-1 (PS).-</i>  |               |
| 26.7.82 17119          | <i>-Candidato en el 38 lugar al Consejo Directivo y en el 65 lugar a la Asamblea Delegada por la lista 5 (Sistema Preferencial de Suplentes) de la Asociación de Empleados del Instituto de Jubilaciones y Afines bajo el lema “UNIDAD EN LA ACCIÓN GREMIAL” período 69-70. Eval.: A-1 (LAO) (GM) FORM.1983.</i> |               |
| 24.1.84 33139/25       | <i>27.11.83: En la fecha se establece Índice ídem Doc. 32509 aportando que también es publicada por el semanario “Jaque”.- Eval. A-2 (BR). Ev.</i>   |               |

Fs. 4

- |                        |   |               |
|------------------------|---|---------------|
| <i>Fecha Documento</i> | <i>Antecedentes a registrar</i>   | <i>214560</i> |
| 12.3.84 0383/80        | <i>Figura en una nómina de personas “desaparecidas” en Pág. 006 Montevideo, publicada en el No. 75 del periódico “Compañero” del P.V.P. del mes de Setiembre de 1979. EVAL.: B-2 (CC).-</i> |               |

**Equipo de Investigación Histórica**

02/04/984 8402274/ 01/MAR/984 – CASO 9240 (URUGUAY). Se denuncia a la  
001 Comisión Interamericana de Derechos Humanos su desaparición  
en Uruguay. EVALUACIÓN: A-1.-  
31/03/84. Se remitió fotocopia de sus antecedentes al Dpto.  
II/SID por Memorándum (A) No. 639/84.- (CC)

06.04.984 8402401 17/II/971- En la fecha participa en una reunión de funcionarios  
Págs. 042 del Banco de previsión Social, realizada en Rincón No.  
316 y 043 “Club de Teatro”, estableciéndose que es uno de los  
integrantes  
que preside la mesa. Evaluación: A-1.-  
10/08/978- Por Parte Especial de Información No. C.E. 38 del  
Dpto. II del S.I.D., en contestación de antecedentes solicitados  
por Memorándum de fecha 31/07/978, se informa al M.RR.EE. la  
anotación del causante de fecha 17/II/71.  
28/07/980 – Por P.E.I. No. C.E. 80/80 del Dpto. II del S.I.D., en  
contestación de antecedentes solicitados por Memorándum No.  
87/80 del 01/07/80, se informa al M.RR.EE. la misma anotación.  
EVALUACIÓN: A-1 (CC).-

Fs. 5

Fecha Documento Antecedentes a registrar 214560

30/07/984 8405134 19/07/984 – El Semanario “SinCensura” en su Pág. 009, publica  
Pág. 001 un artículo titulado “¿Ficción o una cruel realidad?”, en  
la que  
hace referencia a personas “desaparecidas” en el Uruguay,  
estableciendo respecto al causante: “detenido el 21/06/977 de  
madrugada, en su domicilio por personas vestidas de particular,  
que exhibieron una tarjeta de las Fuerzas Conjuntas. Testigo: la  
esposa”.- (CC).-

31/07/984 8405032 La publicación “Carta” del Partido Comunista, No. 04 del  
Pág. 002 mes de Abril de 1978, hace referencia a su  
“desaparición”, estableciendo: “funcionario del Banco de  
Previsión Social.  
Hijo del Gral. A. BALIÑAS”.- (CC)

31/07/984 8405017 27/09/977 – La esposa del causante solicita por carta  
Pág. 002 información al Sr. Comandante en Jefe de la Armada sobre su  
desaparición, manifestando que esta se produjo el 21/JUN/977.-  
03/10/977 – Por Nota No. 62/77 del Sr. Comandante en Jefe, se le  
contesta que el procedimiento de referencia no fue realizado por  
la Armada Nacional ni por la Prefectura Nacional Naval.-  
25/09/980 – Por Télex a M.RR.EE. No. A 297 P/18AGO80 el

**Equipo de Investigación Histórica**

Fs 6

Fecha Documento Antecedentes a registrar 214560  
Gobierno uruguayo contesta a la Comisión Interamericana de  
Derechos Humanos, que el causante no está detenido y que no se  
encuentra en ninguna dependencia oficial.-  
EVALUACIÓN: A-1 (CC)-”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Ficha del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)<sup>11</sup>

“BALIÑAS ARIAS OSCAR JOSE  
Documentos C.C C.I  
Domicilio  
Teléfono Sección Policial  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
  
Profesión Ocupación ORIENTAL 37 años en 1977  
Otras actividades  
Actuación  
Ideología P.C  
Situación económica Capital aprox Vehículo  
Raza Estatura Peso Color de Cabello  
Color de ojos Compleción Señas  
Estado civil CASADO Nombre del cónyuge  
Nacionalidad del cónyuge Nombre y edad de los hijos 2 hijos  
Padre, Nombre Nacionalidad  
Madre, Nombre Nacionalidad  
Estudios  
Otros datos

7530- C -243 – 0618

**LEGAJO**

Fecha	Documento	Origen	ANTECEDENTES
15-07-84	Infag. 150/484	FUSNA	Según volante de “Madres y Familiares” de procesados por la Justicia Militar figura como “desaparecido” fue detenido el 21-06-77 de madrugada en su domicilio

<sup>11</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Cuerpo de Fusileros Navales en Archivo de Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

---

**Equipo de Investigación Histórica**

---

*civil* *por personas vestidas de*  
*que exhibieron una tarjeta de*  
*identificación de las fuerzas*  
*conjuntas, fue testigo de la*  
*detención su esposa.*  
*PC-3195*

*Ficha confeccionada 24-07-84 en FUSNA por FV”*

- Ministerio de Defensa Nacional. Documentos recopilados por la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado (DI.NAC.I.E.) sobre desaparecidos en base a la documentación del Servicio de Información de Defensa.<sup>12</sup>

*“REFERENTE A: BALIÑAS ARIAS, ÓSCAR JOSÉ*  
*RELACIONES PERS.*

*Progenitor/a de: BALIÑAS PUPPO, Adriana*

*Fecha del hecho: 2001/09/03*

*Progenitor/a de: BALIÑAS PUPPO, María Mercedes*

*Fecha del hecho: 2001/09/03*

*Hijo/a de: ARIAS BALIÑAS, Máxima*

*Fecha del hecho: 2001/09/03*

*Hijo/a de: BALIÑAS ARIAS, Óscar José*

*Fecha del hecho: 2001/09/03*

*Varios: Naya Zunko, María Cristina*

*Fecha del hecho: 1977/07/21*

*Ucha, Manuel*

*Fecha del hecho: 1977/07/21*

*Detalles: Naya y Ucha testigos de operaciones militares de detención de Baliñas*

*Varios: Rosa Rosa, Ricardo Fausto*

*Fecha del hecho: 1977/07/00*

---

<sup>12</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 1849 y 1850.

### Equipo de Investigación Histórica

---

*Platero Roballo, Eduardo*

*Fecha del hecho: 1977/07/00*

*Detalle: Platero y Rosa testigos de detención y torturas de Baliñas en La Tablada*

*Varios: Fecha del hecho: 2002/10/30*

*Detalle: Comisión para la Paz concluyó que fueron muertos en centros de detención*

*ACTIVIDADES VARIAS:*

*Fecha del hecho: 1977/10/29*

*Acción: Datos complementarios*

*Texto: Justicia reclama al Parlamento antecedentes sobre desaparición causante*

*Fecha del hecho: 2001/09/03*

*Acción: Derechos humanos*

*Detalle: Reparación /Indemnización*

*Texto: Sus hijas entablaron demanda Estado (...)*

*Fecha del hecho: 2002/10/30*

*Acción: Desaparecidos*

*Detalle: Informe*

*Texto: Establece que estando detenido, su muerte se produjo el 21/07/1977*

*Fecha del hecho: 2003/04/16*

*Acción: Desaparecidos*

*Detalle: Informe*

*Texto: Que sus restos cremados fueron arrojados al R. de la Plata (zona P. de la Arena)".*

### Información complementaria.

- 27/07/1977. Policía de Montevideo. Seccional 14a. La esposa de Óscar Baliñas, Áurea Puppo, denuncia su desaparición.
- 28/07/1977. Policía de Montevideo. Seccional 14a. Memorandum N° 1.220. Establece que habría sido detenido por efectivos del Ejército.
- 22/06/1978. Jefatura de Policía de Montevideo. Comunicado de Prensa: "Persona buscada. La Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo solicita la colaboración pública para ubicar el paradero del señor Óscar Baliñas Arias quien desde el 21 de junio de 1977 falta de su domicilio."
- 14/08/1982. Estado Mayor del Ejército (E.M.E.). Departamento II. Figura en una nómina de personas desaparecidas en Uruguay.

#### Equipo de Investigación Histórica

- 30/07/1984. El Servicio de Información de Defensa solicita información sobre Oscar Baliñas.

## Proceso de búsqueda durante la dictadura.

### Gestiones y Denuncias.

- 00/00/1977. Cartas de los familiares entregadas al Presidente de facto Dr. Aparicio Méndez, Comandante en Jefe del Ejército, Comandante en Jefe de la Armada, División de Ejército 1, Jefatura de Policía de Montevideo, Director del Servicio de Inteligencia Militar Gral. Amaury Prantl.
- 00/07/1977. Presentación de Habeas Corpus.
- 00/00/1978. Jefatura de Policía de Montevideo. A un año de la detención, la señora Áurea Puppo (esposa) se entrevista con el Jefe de Policía de Montevideo, Cnel. Julio C. Bonelli quien le informa que no se encuentra detenido.
- Estado Mayor Conjunto (ESMACO). Entrevista con el Cnel. Hugo Mario Camps Mattos. En declaración de la esposa de Óscar Baliñas ante el Juzgado Penal de 5º Turno (31/07/1985): *“(...) me dijo el coronel Camps que efectivamente mi esposo estaba en la lista de los detenidos. Yo le dije que quería saber cómo estaba y si lo iba a poder ver, y me dijo que primero le iba a poder escribir y posteriormente ver, porque el caso estaba en presuntorio en un Juzgado Militar, creo que era de 1er. Turno, y que fuera a ese juzgado y me dirían cómo iba el expediente y que después hablara con él nuevamente, para ver si podía hablar con él. Le pregunté por la salud, y me dijo que no me preocupara que ellos tenían el Hospital Militar, que estaban bien atendidos. Al no encontrarse ningún expediente en dicho juzgado, regresa a entrevistarse nuevamente con el Cnel. Camps: También me dijo si no se habría ido del país mi esposo como se fue Julio Castro, yo le dije que no (...)”*.
- 00/00/1980-00/00/1981. Amnesty International.
- 01/03/1984. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Denuncia colectiva. Caso: N° 9240.
- 08/03/1984. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Nota del Secretario Ejecutivo al Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Carlos

#### Equipo de Investigación Histórica

Maeso, solicitando información sobre denuncia colectiva contenida en el Caso Ficha de Identidad N° 9240.

#### Respuestas del Gobierno uruguayo.

- 30/04/1984. Ministerio de Relaciones Exteriores. Mensaje N° C 268 D4 a Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos (URUOEA) Washington. *“Tenga a bien enviar la siguiente respuesta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En relación a su nota de fecha 08.03.1984 relativa al caso N° 9240, el Gobierno de Uruguay desea informar lo siguiente: (...) Óscar José Baliñas (...) no se registran como detenidos ni procesados. DIPLOMACIA. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. DEPTO II”.*
- 21/05/1984. Ministerio de Relaciones Exteriores. Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos URUOEA Washington. Nota respuesta del gobierno uruguayo a solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.) sobre el caso N° 9240.

### Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

#### Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- 24/04/1989. Justicia Militar. Ante exhorto interrogatorio del Fiscal Militar, Cnel. Nelson Corbo, el Cnel. (R) Hugo Camps respondió: *“a) Que en la fecha mencionada desempeñaba los cargos de Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe y Secretario Administrativo del COSENA, que esos órganos nunca trataron la presunta desaparición de un ciudadano en particular, razón por la cual resulta imposible que hubiera podido dar una información oficial al respecto. b) Que la señora Máxima Arias de Baliñas (madre de Óscar Baliñas) no es persona de su amistad ni de su conocimiento ni nunca tuvo ninguna conversación con ella y lo mismo con el señor José Baliñas Arias. c) Que por lo tanto está totalmente seguro de no haber dado la información mencionada y hasta recibir el exhorto no conocía ni de referencias la situación del mencionado José Baliñas Arias”.*
- 06/05/1998. Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno. Audiencia complementaria entre las partes. Comparece como testigo en Cnel. Hugo Camps. Interrogado por la

#### Equipo de Investigación Histórica

jueza, responde: “(...) Yo dije que existía La Tablada, no porque yo lo supiera directamente, al establecimiento La Tablada, en la época, lo comentaban hasta la T.V. No porque trabajara allí, yo conozco el establecimiento por referencia. Las Fuerzas Conjuntas actuaban las tres juntas, y cada una tendría su comando para actuar; esto es lo que llegaba a mí, este conocimiento nada más; pues para la Junta de Comandantes no era de resorte mismo de esa Junta. (...) La Tablada por primera vez lo escuché por la T.V. A cargo del establecimiento La Tablada, no sé quien estaba. Pues el COSENA actuaba a nivel nacional. Las Fuerzas Conjuntas eran las tres Armas -más la Policía. No reconozco la existencia de desaparecidos, ni la existencia de malos tratos. Yo si hubiera actuado con esos camaradas, a nivel operativo, que no lo actué; estoy de acuerdo con todo lo actuado”.

#### Comisiones Parlamentarias.

- 24/06/1985. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Tomo II, Acta 12, Fojas 377 a 400. Ficha de Identidad Tomo IV, Fojas 87.

#### Causas Judiciales Penales.

- 20/05/1985. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno. Denuncia de la señora Máxima Arias de Baliñas sobre la desaparición de su hijo, Óscar José Baliñas Arias. Ficha P/521/85.
- 01/06/1987. Presidencia de la República. Expediente N° 1616/A/87. Escrito de Máxima Arias de Baliñas solicitando le sea notificado el acto administrativo relacionado a los arts. 3 y 4 de la Ley 15848.
- 28/12/1988. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno Oficio N° 3709 a la Presidencia de la República. Adjunta denuncia a los efectos que pudiere corresponder en aplicación del art. 4º de la ley 15848.
- 15/02/1989. Suprema Corte de Justicia. Mensaje N° 50 a la Presidencia de la República. Remite Oficio N° 3709 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 15848.
- 20/02/1989. Presidencia de la República. Expediente N° 8900452. Mensaje N° 50 adjunto exhorto N° 3709 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno.
- 13/03/1989. Presidencia de la República. Mensaje N° 05/89 a la Suprema Corte de Justicia. Comunica que considera el hecho denunciado comprendido dentro de lo previsto por el artículo 1ro. de la ley 15848.

#### Equipo de Investigación Histórica

- 13/03/1989. Presidencia de la República. Mensaje N° 05/A/89. Solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga a bien disponer, por los servicios a su cargo, la investigación de los hechos denunciados.
- 14/03/1989. Presidencia de la República. Expediente N° 8900688. Mensaje N° 05/89 en respuesta a Mensaje N° 50 de la Suprema Corte de Justicia relativo a la denuncia presentada.
- 17/03/1989. Ministerio de Defensa Nacional. Se dispone encargar las investigaciones al Fiscal Militar de 1er. Turno, Cnel. Nelson H. Corbo.
- 30/05/1989. Ministerio de Defensa Nacional. Informe del Fiscal Militar y conclusión de la investigación: (...) *No configurando, en suma, elementos probatorios, ante obteniéndose la documentación que figura como buscado acorde al requerimiento hecho público.*
- 31/05/1989. Ministerio de Defensa Nacional. Eleva al Presidente de la República el informe del Fiscal Militar.
- 05/06/1989. Presidencia de la República. Expediente N° 8900452. Mensaje N° 50 adjunto exhorto N° 3709 del juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno.
- 06/06/1989. Presidencia de la República. Toma conocimiento y dispone la devolución de lo actuado al Ministerio de Defensa Nacional para notificación de la denunciante. No comparece.
- 25/07/1989. Se dispone el archivo de las actuaciones.
- 26/01/1997. Ministerio de Defensa Nacional. Oficio N° 371/DGS/997 a la Cámara de Representantes. Contiene síntesis de la investigación del Fiscal Militar.
- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3° de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban comprendidos en las disposiciones del artículo 1° de la referida Ley. Entre los casos desarchivados se encuentra el de Óscar Baliñas Arias.
- 00/09/2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno. IUE P521/85. Se agregó informe del Ministerio de Defensa Nacional.

#### Reparación patrimonial del Estado.

- 28/03/1995. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2° Turno. "Baliñas Puppo, María Mercedes c/Estado - Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional". Responsabilidad por hecho de la Administración (Daño Moral). Ficha 40/95. Patrocinante Actor: Dra. Ana María Martínez. Patrocinante Ministerio de Defensa Nacional: Dr. Germán Amondarain.
- 13/11/1998. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo, Dra. Estela

#### Equipo de Investigación Histórica

Jubette. Sentencia definitiva de Primera Instancia N° 72/98. Condena al Estado a indemnizar a la actora por concepto de daño moral.

- 14/06/1999. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2° Turno. “Baliñas Puppo, Adriana c/Estado -Poder Ejecutivo -Ministerio de Defensa Nacional”. Responsabilidad por Hechos de la Administración. Ficha 74/99. Patrocinante Actor: Dr. Mario Llana. Patrocinante Ministerio de Defensa Nacional: Dr. Alfredo Maeso.
- 12/11/1999. Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno. Sentencia condenatoria N° 246 ante recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia definitiva dictada en primera instancia: Confirma la sentencia apelada, reduciendo el monto de la condena por daño moral fijada anteriormente.
- 00/07/2001. Conclusión de la causa: Transacción homologada judicialmente.
- 06/04/2011. Comisión Especial Reparatoria Ley 18.596. Exp. 2010-11-0001-1836.<sup>13</sup>

#### Informe de la Comisión para la Paz (2003).

##### Anexo 3.1

- 10/04/2003. *“Con relación a las denuncias correspondientes a ciudadanos uruguayos (ANEXO N° 3), las conclusiones de la COMISIÓN son las siguientes:*
  - a) *Considera confirmadas 26 denuncias -3 anteriores incluso a junio de 1973 y 23 posteriores-, en función de que existen elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en ANEXO N° 3.1 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales, fueron sometidas a apremios físicos y torturas en centros clandestinos de detención y fallecieron, en definitiva, sea como consecuencia de los castigos recibidos -en la enorme mayoría de los casos- o como consecuencia directa de actos y acciones tendientes a provocar su muerte en algún caso excepcional.*
    1. *La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo ÓSCAR JOSÉ BALIÑAS ARIAS (C.I. N° 843.402), porque ha recogido elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten concluir que:*

<sup>13</sup> [http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/5456/2/mecweb/edicto\\_6\\_de\\_abril\\_de\\_2011contid=3303&3colid=421](http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/5456/2/mecweb/edicto_6_de_abril_de_2011contid=3303&3colid=421)

#### Equipo de Investigación Histórica

- a. Fue detenido en su domicilio de Daniel Fernández Crespo N° 2442 apto. 2, el día 21 de junio de 1977 sobre la hora 1.30 de la madrugada.
  - b. Fue llevado al centro clandestino de detención de La Tablada, donde se le torturó intensamente, llevándolo a padecer crisis de delirio.
  - c. Hallándose ya muy mal, murió a consecuencia de los golpes recibidos, en el 1er. Piso del edificio, en la noche del 18 al 19 de julio de 1977.
2. Sus restos -según la información recibida- habrían sido primero enterrados en el Batallón 14 de Toledo y después exhumados a fines del año 1984, incinerados y tirados al Río de la Plata”.

#### Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- 08/08/2005. “Comandante en Jefe del Ejército. Informe de la Comisión Investigadora sobre el destino final de los 33 ciudadanos detenidos en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 1° de marzo de 1985.

Anexo N° 1. Referente a las actuaciones relacionadas con la búsqueda de información de los ciudadanos denunciados como desaparecidos hasta la fecha, y luego de analizada, se arribó a las conclusiones que a continuación se detallan para cada uno de los siguientes casos:

*Óscar José Baliñas Arias*

Fue detenido por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas en su domicilio de la calle Daniel Fernández Crespo No. 2442 apto. 2, el 21 de junio de 1977.

A posteriori fue trasladado al centro de detención de “La Tablada”, falleciendo en fecha aproximada al 18 o 19 de julio de 1977, habiendo sido trasladado al Hospital Militar en condiciones que no permitieron evitar su deceso, el mismo se produjo por rotura de bazo.

Sus restos fueron enterrados en el predio del Batallón I Mec. No. 13, a diferencia de lo establecido en el informe de la Comisión para la Paz, la cual cita el predio del Batallón I. Parac. No. 14 como el lugar donde fueron enterrados los mismos; posteriormente fueron exhumados, trasladados al predio del Batallón I Parac. No. 14, cremados; sus cenizas y restos esparcidos en la zona”.

- 08/08/2005. “Comando General de la Armada. OF. COMAR N° 217/08/VIII/05. Extracto de la información existente en los archivos de la Armada Nacional respecto a los 26 casos confirmados de personas detenidas desaparecidas en el Uruguay de acuerdo al Informe de la Comisión para la Paz.

**Equipo de Investigación Histórica**

---

**BALIÑAS ARIAS, Óscar José**

21/19/77 Según nota enviada por la esposa de éste al Comando General de la Armada, el 27/09/77, éste fue detenido por las Fuerzas Armadas y se encuentra en dicha posición. La nota es solicitando averiguaciones sobre el actual paradero. El 03/10/77 le es contestado por parte de Comando General de la Armada que éste no se encuentra ni se ha encontrado detenido en dependencias de la Armada Nacional.

01/12/77 El ESMACO solicita telefónicamente saber si en el transcurso del mes de junio de 1977, estuvo o está detenido Óscar Baliñas en FUSNA.

25/09/80 Contestación del Gobierno del Uruguay a la C.I.D.H., referente al causante no se encuentra detenido ni está requerido.

23/05/85 La Comisión de Familiares de Desaparecidos presentó ante la Justicia, la denuncia de la desaparición del mismo con prueba de su detención en Unidades militares y centro de reclusión clandestino.

07/04/89 Se recibe de la Fiscalía Militar (según Oficio N° 47/89) una denuncia presentada por la Sra. Máxima Arias de Baliñas respecto a la desaparición de su esposo.

07/04/89 Según FT N° 073/89 se contesta al Estado Mayor General Armada informando que ninguna Unidad de la Armada Nacional realizó un procedimiento en el domicilio de la calle Daniel Fernández Crespo 2442 Apto. 202.

06/11/90 Figura como desaparecido en Uruguay el 21/06/77, denuncia radicada en SERPAJ.

14/10/97 El Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Contencioso Administrativo solicita a la Armada Nacional (Oficio N° 438/97) si existen registrados antecedentes relacionados con la supuesta detención de Óscar Baliñas.

07/11/97 Según Oficio COMAR N° 386, se contesta que no existen registrados antecedentes relacionados con la supuesta detención de Óscar Baliñas.

08.08.2005. Fuerza Aérea Uruguaya. Comando General. Base Aérea Cap. "Boiso Lanza". Asunto: Cumplimiento del artículo 4° de la Ley N° 15848 de 22 de diciembre de 1986.

0503023 0281 (S)."

(Sin información sobre el caso)

**Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.**

- 14/09/2005. Poder Legislativo. Asamblea General. Se aprueba la Ley N° 17894: "Declárense ausentes por causa de desaparición forzada, a las personas cuyo desaparecimiento dentro del territorio nacional resultó confirmado en el Anexo 3.1 del Informe Final que produjo la Comisión para la Paz."

**Equipo de Investigación Histórica**

---

- 08/10/2006. República Oriental del Uruguay. Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz. A solicitud del familiar, se emite certificado de ausencia por desaparición forzada, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 17894 del 14/09/2005.

**Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- No tiene.